



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 252
RADICADO	05001311001220200000800(comisión 13001311000520070005100)
PROCESO	COMISION
DECISIÓN	NIEGA SOLICITUD

En respuesta a solicitud formulada por la señora GRECHI DEL ROSARIO GUTIERREZ BANQUEZ, se le informa que, mes a mes, desde marzo de 2020, de acuerdo a búsqueda selectiva realizada en el Portal del títulos del Banco Agrario de Colombia, usted ha venido retirando títulos ininterrumpidamente; que los valores cobrados en los meses de junio y julio hogano, en su orden, fueron por valor de \$2.094.151 y \$4.209.455.

De otra parte, se le significa que es improcedente que este despacho expida oficio con destino a ECOPETROL, solicitando la información por ella deprecada, toda vez que, este despacho fue comisionado solamente para ser intermediario en el recibo de la cuota alimentaria descontada a su favor, no para otra gestión diferente. En ese sentido, cualquier petición que desee formular frente a su proceso, debe elevarla ante el despacho comitente.

NOTIFÍQUESE.


MARIA JUDIT CANAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (C.G.P.) Nro. <u>63</u> fijado hoy <u>31</u> de <u>Julio</u> de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
